



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0953
RADICADO N° 2022-00081-00

1. Se incorpora al expediente la notificación positiva realizada a la demandada Yolanda Izaquita Gómez, que fuera realizada el 06 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (anexo 06 de 2022).
2. En relación con el codemandado URIEL ALEISON ZULUAGA LÓPEZ, se autoriza la notificación en la dirección electrónica aportada (ALEISONZULUAGA@HOTMAIL.COM), la cual debe realizarse de acuerdo con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días hábiles, so pena de aplicación del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 32** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c568aafd5e868104f122027d1a79133219c5c68d85d9be8d5ccb7cf76474952**

Documento generado en 15/06/2022 04:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>